

04

Obligación de fomentar la participación ciudadana: Los servidores públicos deben facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, promoviendo mecanismos de consulta y participación que respeten la pluralidad de opiniones y el ejercicio de la democracia

05

Obligación de proteger a la sociedad: Los servidores públicos deben garantizar la seguridad y bienestar de la sociedad, especialmente de los sectores más vulnerables, protegiendo a los derechos humanos de la comunidad.

06

Obligación de promover la igualdad de género: Es fundamental que los servidores públicos promuevan políticas públicas que fomenten la igualdad de género y que estén atentos a la erradicación de cualquier forma de violencia o discriminación basada en el sexo.

07

Obligación de actuar conforme a la ley: Los servidores públicos deben ser siempre respetuosos de la legalidad, actuando dentro del marco de la Constitución y demás leyes del país, sin que su actuación implique vulneración de derechos de los ciudadanos.



*Centro de
Estudios*

Oficina Central

Boulevard Adolfo Ruiz
Cortines Esquina con
Francisco Javier Mina No. 503
Colonia Casa Blanca

Correo:

centro_estudios@cedhtabasco.org.mx
Tel 993 315 3545 ext. 34



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

CARTILLA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS



DERECHOS Y OBLIGACIONES



cedhtabasco.org.mx



993 315 3545



Derechos de los Servidores Públicos:

Tienen tanto derechos como responsabilidades, y estos deben ser observados desde la perspectiva de los derechos humanos, que resalta la dignidad y la protección de las personas en cualquier contexto.

01

Derecho a la no discriminación: Todo servidor público tiene derecho a no ser discriminado por motivos de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad, entre otros, en su ingreso, desarrollo y desempeño dentro del servicio público.

02

Derecho a un trabajo digno y justo:

Los servidores públicos tienen derecho a condiciones laborales que respeten su integridad física y psicológica, así como a recibir un salario justo y acorde con su labor

03

Derecho a la capacitación y actualización:

Los servidores públicos tienen derecho a recibir capacitación continua que les permita cumplir con sus funciones de manera eficaz, en respeto a los derechos humanos y principios de buen gobierno.

04

Derecho a la seguridad social:

Todo servidor público debe tener acceso a los servicios de seguridad social que garanticen su bienestar y el de su familia.

05

Derecho a la participación: Los servidores públicos tienen derecho a participar en procesos y decisiones administrativas que impacten su entorno laboral, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.



Obligaciones de los Servidores Públicos:

01 Obligación de respetar los derechos humanos:

Los servidores públicos tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna. Esto implica la obligación de actuar siempre conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto a la dignidad humana.

02

Obligación de rendir cuentas:

Los servidores públicos deben ser transparentes en sus acciones y decisiones, respondiendo ante la sociedad y las autoridades competentes por su desempeño. La rendición de cuentas es un pilar fundamental de la democracia y el Estado de Derecho.

03

Obligación de actuar con imparcialidad y eficiencia:

Deben cumplir con sus funciones de manera imparcial, evitando cualquier tipo de favoritismo, conflicto de intereses o uso de su cargo para beneficio personal. La eficiencia en la administración pública también es crucial para asegurar el acceso equitativo de la ciudadanía a los servicios públicos.